



Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-015/2021.

Promovente: C. Héctor Adrián Montoya González.

Autoridad responsable: Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional.

Aguascalientes, Aguascalientes, diecinueve de marzo de los dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹; 102, 105, fracción II, incisos a), c) y d), 111, 112 y 113 del Reglamento Interior², así como 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º fracción II, 8º, 9º, 10º fracción IV y 11 de los Lineamientos³, **se acuerda:**

1. Se recibe constancia. Se tiene a la C. Héctor Adrián Montoya González, remitiendo a este Tribunal escrito simple, por el que señala lo siguiente:

- a) *Toda vez que el Partido Acción Nacional (PAN) no dió cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos realizados este H. Tribunal, solicito se le tengan por ciertos los hechos y/o lo solicitado en el presente JDC.*
- b) *Ante la prematura del calendario electoral, solicito se lleve a cabo a la brevedad la sesión correspondiente y se resuelva el presente JDC con lo existente en el mismo, esto a efecto de que mis derechos políticos electorales no se vean perjudicados.*
- c) *Ante la omisión de la Comisión Permanente Nacional, Comisión de Justicia y el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (PAN), de cumplir con la respuesta a los requerimientos realizados por este H. Autoridad, solicito se ordene la reposición del procedimiento.*

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.

³ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Lineamientos**.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES